

Anexo N° 01-A

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : Subgerencia de Abastecimiento, Comercialización y Defensa del Consumidor
 Actividad del POI / Acción estratégica PEI : Promoción, supervisión y control sanitario
 Denominación de la contratación : CONTRATACION DE SERVICIOS EN GENERAL ASISTENCIA EN EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUDES DE CONDUCCION DE PUESTOS, TIENDAS Y KIOSKOS QUE SE UBICAN EN LOS DIFERENTES MERCADOS DE TALARA DE LA SGADC

#	CLÁUSULAS
I	<p>FINALIDAD PÚBLICA</p> <p>MEJORAR GESTION MUNICIPAL</p>
II	<p>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</p> <p>CONTRATACION EN ASISTENCIA TECNICA EN LA SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, COMERCIALIZACION Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS LEGALES Y NORMAS VIGENTES</p>
III	<p>ALCANCE DEL SERVICIO</p> <p>DEBERA LLEVAR A CABO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EMISION DE INFORMES PARA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUDES DE CONDUCCION DE PUESTOS, TIENDAS, KIOSKOS QUE SE UBICAN EN LOS DIFERENTES MERCADOS DE LA PROVINCIA DE TALARA. • CUMPLIR CON OTRAS FUNCIONES AFINES CON LA NATURALEZA DE LA SUBGERENCIA QUE ASIGNE LA GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
IV	<p>REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • EL PROVEEDOR DEBERA CONTAR CON RNP EN SERVICIOS • EL PROVEEDOR DEBERA CONTAR CON RUC ACTIVO Y HABIDO • EL PROVEEDOR NO DEBERA ENCONTRARSE IMPEDIDO NI INHABILITADO DE CONTRATAR CON EL ESTADO • BACHILLER EN RELACIONES INDUSTRIALES Y/O CARRERAS AFINES
V	<p>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <p>LUGAR: LAS ACTIVIDADES SERAN LLEVADAS A CABO EN LA SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, COMERCIALIZACION Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR - GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS</p> <p>PLAZO: 60 DIAS</p>

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

 CPC. Karen L. Jimenez Albines
 SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO,
 COMERCIALIZACIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

VI	<p>ENTREGABLES</p> <table border="1" data-bbox="386 289 1422 1035"> <thead> <tr> <th data-bbox="391 373 732 436">Nro</th> <th data-bbox="732 373 1073 436">Entregable</th> <th data-bbox="1073 373 1417 436">Contenido del Entregable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="391 436 732 741">1</td> <td data-bbox="732 436 1073 741"> PRIMER ENTREGABLE DEBERE SER ENTREGADO CON UN PLAZO MAXIMO DE 30 DIAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE EMITIDA LA ORDEN DE SERVICIO </td> <td data-bbox="1073 436 1417 741"> Se realizara en dos pagos periódicos para lo cual el expediente deberá contener lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Orden de servicio • Entregable • Comprobante de pago • Conformidad emitida por el área usuaria </td> </tr> <tr> <td data-bbox="391 741 732 1035">2</td> <td data-bbox="732 741 1073 1035"> SEGUNDO ENTREGABLE DEBERE SER ENTREGADO CON UN PLAZO MAXIMO DE 60 DIAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE EMITIDA LA ORDEN DE SERVICIO </td> <td data-bbox="1073 741 1417 1035"> Se realizara en dos pagos periódicos para lo cual el expediente deberá contener lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Orden de servicio • Entregable • Comprobante de pago • Conformidad emitida por el área usuaria </td> </tr> </tbody> </table>	Nro	Entregable	Contenido del Entregable	1	PRIMER ENTREGABLE DEBERE SER ENTREGADO CON UN PLAZO MAXIMO DE 30 DIAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE EMITIDA LA ORDEN DE SERVICIO	Se realizara en dos pagos periódicos para lo cual el expediente deberá contener lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Orden de servicio • Entregable • Comprobante de pago • Conformidad emitida por el área usuaria 	2	SEGUNDO ENTREGABLE DEBERE SER ENTREGADO CON UN PLAZO MAXIMO DE 60 DIAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE EMITIDA LA ORDEN DE SERVICIO	Se realizara en dos pagos periódicos para lo cual el expediente deberá contener lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Orden de servicio • Entregable • Comprobante de pago • Conformidad emitida por el área usuaria
Nro	Entregable	Contenido del Entregable								
1	PRIMER ENTREGABLE DEBERE SER ENTREGADO CON UN PLAZO MAXIMO DE 30 DIAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE EMITIDA LA ORDEN DE SERVICIO	Se realizara en dos pagos periódicos para lo cual el expediente deberá contener lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Orden de servicio • Entregable • Comprobante de pago • Conformidad emitida por el área usuaria 								
2	SEGUNDO ENTREGABLE DEBERE SER ENTREGADO CON UN PLAZO MAXIMO DE 60 DIAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE EMITIDA LA ORDEN DE SERVICIO	Se realizara en dos pagos periódicos para lo cual el expediente deberá contener lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Orden de servicio • Entregable • Comprobante de pago • Conformidad emitida por el área usuaria 								
VII	<p>CONFORMIDAD</p> <p>LA CONFORMIDAD ESTARA A CARGO DE LA SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, COMERCIALIZACION Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR</p>									
VIII	<p>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p> <p>SE REALIZARÁ EN 2 PAGOS PERIODICOS, PARA LO CUAL EL EXPEDIENTE DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ORDEN DE SERVICIO • ENTREGABLE • COMPROBANTE DE PAGO • CONFORMIDAD EMITIDA POR EL AREA USUARIA 									
IX	<p>CONFIDENCIALIDAD</p> <p>La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.</p> <p>Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.</p>									
X	<p>RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR</p> <p>El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad</p>									

XI	<p>CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS</p> <p>Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.</p>
XII	<p>PENALIDADES POR MORA</p> <p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$.</p> <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40. b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25. b.2) Para obras: F = 0.15.</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p>
XIII	<p>RESOLUCION CONTRACTUAL</p> <p>SE RESOLVERÁ LA ORDEN DE SERVICIO EN LOS SIGUIENTES CASOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. POR INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A SU CARGO, PESE A VER SIDO REQUERIDO PARA ELLO. 2. POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS A SU CARGO. 3. POR ACUMULACIÓN DEL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIDAD POR MORA O POR EL MONTO MÁXIMO PARA OTRAS PENALIDADES, EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN A SU CARGO. 4. POR PARALIZACIÓN O REDUCCIÓN INJUSTIFICADA DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, PESE A HABER SIDO REQUERIDO PARA CORREGIR TAL SITUACIÓN. 5. POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR HECHO SOBREVINIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO QUE NO SEA IMPUTABLE A LAS PARTES Y QUE IMPOSIBILITE DE MANERA DEFINITIVA LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. <p>TAMBIÉN PUEDE RESOLVERSE DE FORMA TOTAL O PARCIAL LA ORDEN DE COMPRA POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES, CUANDO LA ENTIDAD O EL CONTRATISTA JUSTIFIQUEN LAS CAUSAS QUE IMPOSIBILITAN CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERÁ EXISTIR DE MANERA OBLIGATORIA LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DE AMBAS PARTES ACEPTANDO DE MANERA EXPRESA LA RESOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL Y LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR SU CONTRAPARTE. LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA PUEDE RESOLVER EL CONTRATO SIN REQUERIR PREVIAMENTE EL CUMPLIMIENTO AL CONTRATISTA, CUANDO SE DEBA A LA ACUMULACIÓN DEL MONTO MÁXIMO DE PENALIDAD POR MORA U OTRAS PENALIDADES, CUANDO LA SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO NO PUEDA SER REVERTIDA, EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, CUANDO SE DETECTE DE MANERA SUSTENTADA QUE EL CONTRATISTA HA PRESENTADO INFORMACIÓN FALSA A LA ENTIDAD O CUANDO SE HAYA DETECTADO QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRE IMPEDIDO DE CONTRATAR CON EL ESTADO. EN ESTOS CASOS, LA COMUNICACIÓN AL CONTRATISTA MEDIANTE CARTA SERÁ SUFICIENTE PARA LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, PREVIA</p> <p>OPINIÓN LEGAL E INFORME EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA.</p>
XIV	<p>SANCIONES</p> <p>EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.</p>

XV	<p>OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN</p> <p>EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.</p> <p>Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas</p>
XVI	<p>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p> <p>Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial</p>


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

CPC. Karen L. Jimenez Albines
 SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO,
 COMERCIALIZACIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Firma del solicitante

Firma del Jefe del Área Usaria